



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL ZONA NORTE**

**REFRENDO DEL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

**Chetumal, Quintana Roo, 29 de febrero de 2024.**



ESTA SECRETARÍA OTORGA PARA EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL Y CÉDULA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL, EL REFRENDO DEL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL A:



**SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V., cuyo Representante Legal es MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ**

**CLAVE REGISTRO:** RPS-MPCCA-0047-18

**EXPEDIENTE:** RPS/0051/2018

**NO. OFICIO:** SEMA/DS/SGPA/DPCA/DVSAZN/0653/2024

La persona moral **SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, tiene como técnicos a la **C. TANIA ERIKA GAZCA ESPINAL** y al **C. ROBERTO RIVELINO OCAÑA SOTO**.

El presente documento tiene vigencia de un año contado a partir de la fecha de expedición del mismo.

*Con fundamento en los artículos 1°, 3°, 4°, 17, 19 fracción VI, 21, 30 fracciones VII, XVI y XIX, 36 fracciones I, II y XXXIX y los demás relativos a la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Quintana Roo; artículos 2°, 133, 134, 135, 136 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental; artículos 1° y 4° del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo; artículos 9° fracciones VI, XXXV, LVII y LXXXIV, 25 fracción VIII, 31 fracción V, VIII, X y XV, y 34 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo.*

**ATENTAMENTE**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
**ING. JOSEFINA HUGUETTE HERNÁNDEZ GÓMEZ**

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE



**SEMA**  
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
2022|2027



Jr

X



Los prestadores de servicios ambientales serán corresponsables del contenido e información del documento que elaboren en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, bajo las formalidades y términos previstos en el *Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Prevención y control de la Contaminación Ambiental.*

Para tal efecto firmarán al calce del documento y bajo protesta de decir verdad en el documento presentado; para el caso de las personas morales, podrán firmar el representante o apoderado legal de la empresa junto con los técnicos que hayan acreditado los cursos de capacitación mencionados en el artículo 133 del Reglamento antes mencionado.

No obstante, la responsabilidad respecto del contenido de la Cédula de Desempeño Ambiental corresponderá al prestador de servicios y a quienes lo suscriban; y de comprobarse que en la elaboración de los documentos la información es falsa, los responsables serán sancionados de conformidad con las leyes aplicables, pudiendo dictar la Secretaría la cancelación del presente registro. Por lo anterior, me someto a las disposiciones anteriormente enunciadas:

Fecha: 01-07-2024

Si acepto que mi número telefónico, y si acepto que mi correo electrónico, sea publicado en la página oficial de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

*Maria de la Cruz Martínez Ramírez*  
Nombre y Firma del Representante Legal

RECIBO Y ACEPTO

C. TANIA ERIKA GAZCA ESPINAL

C. ROBERTO RIVELINO OCAÑA SOTO

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: SOLICITUD DE REFRENDO DEL REGISTRO EN EL PADRON ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que proporcione a través del correo electrónico [dgpcama@semaqroo.gob.mx](mailto:dgpcama@semaqroo.gob.mx) o de manera presencial ante la Secretaría, para la presentación de la Solicitud de la Licencia de Funcionamiento Ambiental, previstos en los artículos 134 y 136 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en materia de prevención y control de la contaminación se utilizarán para las siguientes finalidades principales: recibir, registrar, tramitar, analizar y resolver en materia ambiental las solicitudes realizadas, así como establecer contacto para notificar los documentos emitidos por esta Secretaría a favor de la promovente.

De manera adicional la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en:

[https://sema.qroo.gob.mx/descargas\\_web\\_avisos/DESCARGAR2/Simplificado//Direcci%C3%B3n%20de%20Prevenci%C3%B3n%20de%20la%20Contaminaci%C3%B3n%20Ambienta/Aviso%20de%20priv%20simplificado%20solicitud%20de%20Refrendo%20al%20Registro%20de%20Padron%20Estatal.pdf](https://sema.qroo.gob.mx/descargas_web_avisos/DESCARGAR2/Simplificado//Direcci%C3%B3n%20de%20Prevenci%C3%B3n%20de%20la%20Contaminaci%C3%B3n%20Ambienta/Aviso%20de%20priv%20simplificado%20solicitud%20de%20Refrendo%20al%20Registro%20de%20Padron%20Estatal.pdf)

C.c.p.- Lic. Óscar Alberto Rébora Aguilera.- Subsecretario de Gestión y Protección Ambiental.

C.c.p.- M.D.H. Carlos Alberto Manrique Aragón - Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

C.c.p.- Biol. Brenda Rodríguez De La O.- Por ausencia del Director de Prevención de la Contaminación Ambiental.

C.c.p.- Expediente Mutuario  
OARA/CAMA/BESTICAF



**SEMA**  
SECRETARÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE